

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPC-006
			Versión: 03
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20-11-2023
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>		Página 1 de 10

## POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Los servidores públicos de la administración departamental se comprometen a gestionar los riesgos que se generan como resultado de la operación por procesos, que consiste en identificar, analizar, valorar y monitorear aquellas situaciones de amenaza que puedan afectar el cumplimiento de las metas y objetivos misionales.

La administración departamental, establece como política de gestión del riesgo las siguientes directrices que enmarcan todas las actividades asociadas a la administración del riesgo:

### 1. OBJETIVO

Establecer los parámetros para administrar los riesgos de la Entidad, con el fin de aplicar medidas necesarias que permitan crear una base confiable para la toma de decisiones, asignar y utilizar eficazmente los recursos para el tratamiento de los riesgos y asegurar de esta forma el logro de los objetivos institucionales y la mejora continua de los procesos.

### 2. ALCANCE

La Política de Gestión del Riesgo se aplica a todos los procesos, programas y proyectos de la Gobernación del Cesar, de manera que la identificación, análisis, valoración y seguimiento se ajusta a los objetivos de cada proceso, programa y proyecto, orientada al control de los riesgos que se generen en los mismos: Riesgos de corrupción, riesgos de seguridad de la información, riesgos de gestión y riesgos fiscales, bajo la responsabilidad de los secretarios de despacho, asesores, jefes de oficinas asesoras y funcionarios.

### 3. DEFINICIONES

**Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

**Amenaza:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización

**CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

**Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

**Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPC-006
			Versión: 03
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20-11-2023
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>		Página 2 de 10

**Consecuencia:** Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

**Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.

**Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**Gestión del riesgo:** Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

**Mapa de riesgos:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

**Probabilidad:** Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

**Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

**Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

**Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

**Riesgo Residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

**Vulnerabilidad:** Representa la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

La Gobernación del Cesar tendrá como referencia la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas -V5 - diciembre 2020, por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPC-006
			Versión: 03
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20-11-2023
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>		Página 3 de 10

I CONTEC Internacional (2011). NTC ISO 31000. Gestión del riesgo. Principios y directrices. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano De Normas Técnicas Y Certificación (ICONTEC).

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

5. **ROLES Y RESPONSABILIDADES:** El Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG desarrolla en la Dimensión 7 Control Interno las líneas de defensa para identificar las responsabilidades frente a la gestión de riesgos y ejecución de controles definidas para los servidores de la entidad como sigue:

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
<b>Línea Estratégica</b>	Comité Directivo Comité Institucional de Gestión y Desempeño Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir y aprobar el marco general para la gestión del riesgo, la gestión de la continuidad del negocio y su control</li> <li>Analizar los riesgos, vulnerabilidades, amenazas y escenarios de pérdida de continuidad de negocio institucionales que pongan en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes institucionales, metas, compromisos de la entidad y capacidades para prestar servicios.</li> <li>Definir y aprobar la política para la administración del riesgo.</li> <li>Garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad</li> </ul>
<b>Primera Línea</b>	Líderes de Procesos. Responsables de Proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los diferentes riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso.</li> <li>Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión.</li> <li>Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar.</li> <li>Revisar de acuerdo con su competencia y alcance la documentación de continuidad de negocio</li> <li>Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles</li> </ul>

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPC-006
			Versión: 03
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20-11-2023
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>		Página 4 de 10

		<p>seleccionados para el tratamiento de los riesgos identificados y los planes de preparación frente a la pérdida de continuidad de negocio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los objetivos, programas, proyectos y planes de los procesos a cargo.</li> <li>• Reportar en el sistema de gestión los avances y evidencias de la gestión de los riesgos dentro de los plazos establecidos.</li> </ul>
<b>Segunda Línea</b>	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo residual.</li> <li>• Consolidar el mapa de riesgos institucional (riesgos operativos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el CGDI.</li> <li>• Presentar al CICCI el resultado de la medición del nivel de eficacia de los controles para el tratamiento de los riesgos operativos identificados en las áreas en los diferentes niveles de operación de la entidad.</li> <li>• Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración y evaluación del riesgo.</li> <li>• Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa, que la primera línea identifique, analice, valore, evalúe y realice el tratamiento de los riesgos operativos, que se adopten los controles para la mitigación de los riesgos identificados y se apliquen las acciones pertinentes para reducir la probabilidad o impacto de los riesgos.</li> <li>• Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.</li> <li>• Evaluar que la gestión de los riesgos operativos este acorde con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.</li> <li>• Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles seleccionados para el tratamiento de los riesgos operativos identificados.</li> </ul>



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

## MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Código: GC-GPC-006

Versión: 03

PROCESO

GESTION DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Fecha: 20-11-2023

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO

Página 5 de 10

### Segunda Línea

Secretaria General,  
Coordinadores de  
Gestión  
Contractual,  
Administrativa,  
Financiera, Servicio  
al Ciudadano,  
Gestión  
Documental,  
Talento Humano y  
Defensa Jurídica,  
Gerentes de  
proyectos;  
Delegados de  
riesgos en cada  
proceso, y demás  
cargos que la  
entidad defina  
como segunda  
línea de defensa.

- Acompañar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, valoración, evaluación del riesgo operativo, la definición de controles y las estrategias de continuidad de negocio asociadas a los escenarios de continuidad de negocio bajo su responsabilidad y los temas a su cargo.
- Monitorear los riesgos operativos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo.
- Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de su proceso.
- Proponer las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo.
- Actualizar, según se requiera, los escenarios de riesgo y la documentación asociada al plan de continuidad de negocio bajo su responsabilidad
- Supervisar que la primera línea de defensa identifique, valore, evalúe y gestione los riesgos y escenarios de pérdida de continuidad de negocio en los temas de su competencia.
- Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad.
- Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo.

### Tercera Línea

Oficina de Control  
Interno

- Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
- Proporcionar aseguramiento objetivo en las áreas identificadas no cubiertas por la segunda línea de defensa.
- Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la oficina de Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.
- Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos y estrategia de continuidad del negocio consolidados en los mapas de riesgos y plan de continuidad de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados al CICCI.
- Recomendar mejoras a la política de operación para la gestión del riesgo

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPC-006
			Versión: 03
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20-11-2023
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>		Página 6 de 10

**6. VALORACION DEL RIESGO.** Para valorar los riesgos se asociarán las tablas de probabilidad e impacto definidas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v5.

	<b>Frecuencia de la Actividad</b>	<b>Probabilidad</b>
<b>Muy Baja</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
<b>Baja</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
<b>Media</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
<b>Alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
<b>Muy Alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Tabla: Niveles para calificar la probabilidad

La determinación del impacto se debe llevar a cabo de acuerdo con lo establecido en la guía de referencia, entendiendo el impacto como la consecuencia económica y reputacional que se genera por la materialización del riesgo.

	<b>Afectación Económica</b>	<b>Reputacional</b>
<b>Leve 20%</b>	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
<b>Menor-40%</b>	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
<b>Moderado 60%</b>	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
<b>Mayor 80%</b>	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
<b>Catastrófico 100%</b>	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Tabla: Niveles para calificar el impacto

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPC-006
			Versión: 03
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20-11-2023
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>		Página 7 de 10

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto “menor” y “leve” que sí aplican para los demás riesgos.

Tenga en cuenta que, para valorar y diseñar los controles de los riesgos de corrupción, los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración de Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - V4 de octubre 2018, continúan vigentes, por lo tanto, se sugiere remitirse a dicho documento.

**7. PRIORIZACIÓN DE RIESGOS A CONTROLAR - ADMINISTRAR.** Tanto el mapa de riesgos institucional como en el de corrupción, se consolidarán a partir de aquellos riesgos que muestren una calificación más alta en los mapas de riesgos por proceso, es decir, aquellos riesgos cuya valoración se encuentra en "zona de riesgo Moderada" "zona de riesgo Alta" y "zona de riesgo Extrema".

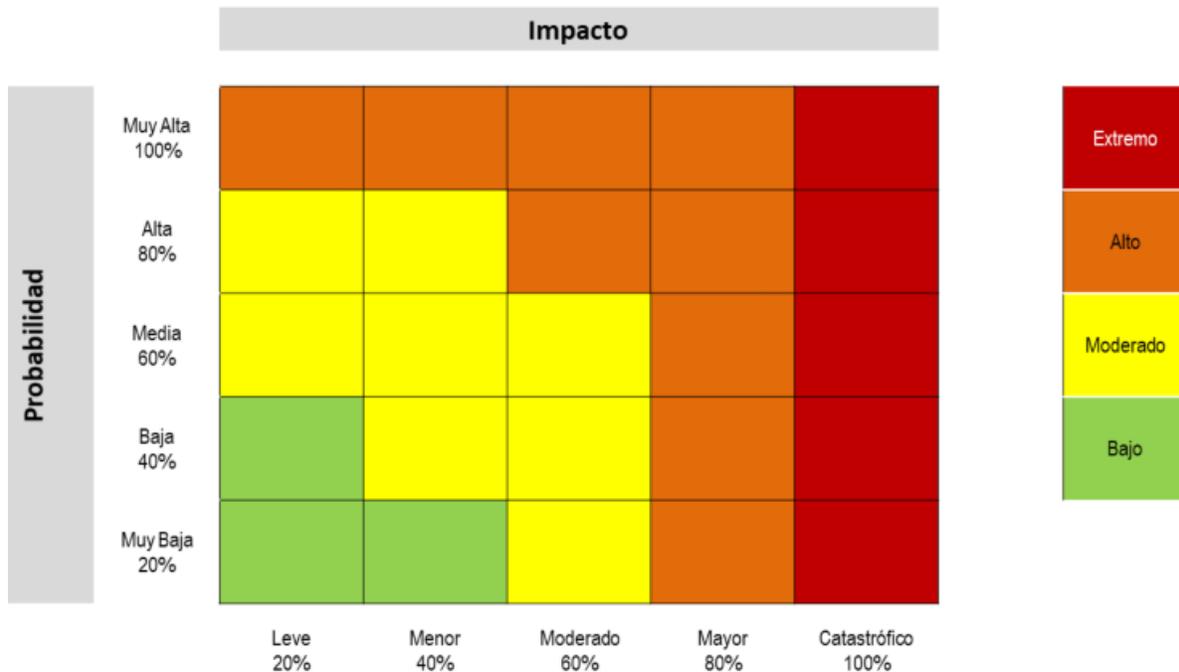


Tabla: Matriz de calor ( niveles de severidad del riesgo)

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPC-006
			Versión: 03
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20-11-2023
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>		Página 8 de 10

8. **TRATAMIENTO Y MANEJO DE RIESGOS.** Para tratar y manejar los riesgos nos basaremos en la valoración de los mismos. Las acciones de tratamiento se agrupan en:

- **Disminuir la probabilidad:** acciones encaminadas a gestionar las causas del riesgo.
- **Disminuir el impacto:** acciones encaminadas a disminuir las consecuencias del riesgo, para lo cual deberá tener en cuenta las siguientes opciones de manejo:

**Evitar el riesgo.** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

**Reducir el riesgo.** Implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas preventivas), como el impacto (medidas de correctivas). También se puede tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas. En el caso de los riesgos de corrupción, *se pueden compartir, pero no se puede transferir su responsabilidad en caso que éste se materialice*, y las medidas tomadas inciden solamente para disminuir la probabilidad de ocurrencia.

**Aceptar el riesgo.** No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto. En el caso de los riesgos de corrupción, estos no pueden ser aceptados, se deben gestionar todos los riesgos, incluyendo los referentes a los trámites y servicios.

*Niveles de aceptación del riesgo*

ZONA DE RIESGO		ESTRATEGIAS DE TRATAMIENTO	APROBACIÓN PLAN DE TRATAMIENTO	JUSTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO
Extremo	Inaceptable	Evitar	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Debido a que representan mayores niveles de probabilidad e impacto que podrían incidir directamente sobre los objetivos estratégicos, se establecerán controles que permitan reducir el riesgo a niveles aceptables, las cuales serán administradas mediante los mapas de riesgos y serán monitoreadas constantemente por los

 <b>GOBERNACIÓN DEL CESAR</b>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPC-006
			Versión: 03
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20-11-2023
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>		Página 9 de 10

Alto				líderes de procesos, generando reportes cuatrimestrales de su monitoreo; a su vez la Oficina Asesora de Planeación desarrollará monitoreo y evaluación de los controles y la Oficina de Control Interno proporcionará un aseguramiento objetivo sobre su efectividad.
Moderado		Reducir (mitigar y transferir)		
Bajo	Aceptable	Reducir (mitigar y transferir)  Aceptar	Líder de Proceso	Considerando que son riesgos que presentan una probabilidad reducida y que de llegarse a materializar no afectarían significativamente el cumplimiento de la estrategia, no obstante, estos serán controlados a través de la definición de puntos de control en el desarrollo de las actividades propias del proceso.

## 9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL MAPA DE RIESGOS

- a. Los líderes de los procesos monitorean constantemente los controles definidos para los riesgos y/o las acciones de los planes de acción.
- b. La oficina Asesora de Planeación cumplirá con las acciones de monitoreo de acuerdo a su rol como segunda línea de defensa.
- c. La oficina de control interno lleva a cabo el seguimiento a la administración del riesgo de acuerdo con lo indicado en el aparte roles y responsabilidades.

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios		
Fecha	Versión	Descripción
11/05/2021	1.0	Este documento reemplaza el contenido de la resolución 01433 de mayo 10 de 2016. Política de Administración del Riesgo.
16/08/2022	2.0	Se actualizaron los roles y responsabilidades ante el riesgo de la línea estratégica y las de defensa. Se introdujo la tabla niveles de aceptación del riesgo.
20/11/2023	3.0	Se actualizó el alcance, las definiciones, se incluyó seguimiento y evaluación.

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>		Código: GC-GPC-006
			Versión: 03
	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Fecha: 20-11-2023
	<b>POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO</b>		Página <b>10</b> de <b>10</b>

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	Álvaro Sierra Carlos Madrid	Nombre	Yeferson Maldonado	Nombre	Lorena Hernández Dangond
Cargo	Profesional Especializado  Profesional Especializado	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Control Interno de Gestión.	Cargo	Secretaria General
Fecha	20/11/2023	Fecha	20/11/2023	Fecha	<b>29/12/2023</b>
			Resolución #		<b>016954</b>

\* Los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Gobernación del Cesar, aprobaron la actualización de la Política de Gestión del Riesgo de la Gobernación del Cesar, mediante acta # 002 de diciembre 5 de 2023.